

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4310902
Denominación del Título	Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==	PÁGINA 1/8



opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios por la Universidad de Sevilla, a la vista del autoinforme elaborado y las evidencias presentadas por la universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 19 de julio de 2016.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

Las acciones de difusión e información pública se canalizan a través de la web institucional de la Universidad de Sevilla y de la web de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA), ambas webs sincronizadas. Respecto a la recomendación de unificar las dos webs del título, en las alegaciones los responsables exponen que han optado por mantener la información publicada en la web institucional de manera funcional, empleándose la web propia del título para cuestiones específicas que no tienen cabida en la primera. La justificación se considera adecuada de acuerdo con el procedimiento P9 (SGCT_US v.5): Mecanismos para la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados. Dicho procedimiento establece que -La página web del título (web institucional) y la del Centro responsable del mismo, serán los medios preferentes de difusión de la titulación, pudiendo ser completada con cualquier otro medio que se considere conveniente-. Se ha comprobado que ambas webs están interconectadas, y que no hay inconsistencias ni duplicidades en la información publicada.

La web institucional responde a un modelo uniforme para todas las titulaciones impartidas en la US, con una estructura bien organizada que ofrece información, actualizada y fácilmente accesible, de los aspectos más relevantes incluidos en la memoria verificada en relación con el programa formativo y al sistema de garantía de calidad (SGC). No obstante, se han detectado aspectos de mejora que se recomienda revisar. En el apartado Prácticas en Empresa y Trabajo Fin de Grado solo hay información de las prácticas. Dada la importancia del TFM en el programa formativo, la información relativa al procedimiento de realización y evaluación debería tener mayor visibilidad y ser fácilmente accesible desde este apartado. Tampoco existe un enlace directo al horario del máster, ni a los servicios de orientación académica y profesional del título. En las alegaciones a la recomendación de llevar a cabo la actualización de la información pública de acuerdo con lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se indica la subsanación de algunas deficiencias y la puesta en marcha de

Código Seguro de verificación: opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==

una acción de mejora para completar la actualización cuyo plazo de finalización es el 30/09/2020. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Otras acciones de publicidad del título se llevan a cabo a través de los Colegios de Arquitectos, sin embargo, parecen insuficientes puesto que se ha producido un fuerte descenso del número de alumnos de nuevo ingreso en el curso 2018/19. Respecto a la recomendación de analizar las causas y proponer un plan de mejora para aumentar la difusión y visibilidad de la titulación, en las alegaciones se expone que la difusión debe ser preferentemente vía web debido al gran número de estudiantes extranjeros interesados en el máster. No obstante, se ha planificado una acción de mejora para la revisión y actualización de los contenidos haciendo hincapié en las prácticas y en su vertiente profesional. Aunque la acción de mejora se valora positivamente, se mantiene la recomendación para su seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda aumentar la difusión y visibilidad del título con el fin de incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe actualizar y/o completar la información pública de acuerdo con las apreciaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Sevilla aplica a todos los títulos que imparte su SGC, muy completo y sometido a revisión continua. Se han implantado los procedimientos incluidos en la memoria verificada, complementados con mecanismos internos de toma de datos más adecuados a las características de los títulos que imparte el centro. La información obtenida ha permitido detectar algunas debilidades sobre las que se ha actuado para mejorar los resultados, lo que evidencia el funcionamiento del SGC.

La gestión del SGC se articula a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Títulos (CGCCT), conforme al Sistema de Garantía de Calidad de la US, y de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios que cada curso se encarga de la Ordenación Académica de los títulos. Las actas de las reuniones periódicas se encuentran recogidas y actualizadas en la web del centro. Así pues, se consideran atendidas y resueltas las recomendaciones del informe provisional sobre comisiones de gestión de calidad del título.

Como gestor documental de la información generada por el SGC se utiliza la plataforma LOGROS de la US, que almacena toda la información necesaria para llevar a cabo el seguimiento del título. Esta herramienta contiene las evidencias recogidas en la Guía de evaluación de títulos de la DEVA y los responsables valoran como correctos su utilidad, contenidos y aplicabilidad, aunque echan en falta datos desagregados de indicadores de satisfacción por asignaturas o por departamentos.

El SGC permite obtener indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, sin embargo, en el caso de los empleadores, la puntuación de este indicador es la misma para los diferentes másteres de la rama Ingeniería y Arquitectura, lo que indica que, probablemente, la información de las encuestas de satisfacción de este colectivo con la formación de los egresados no está desagregada por titulaciones. En las alegaciones a la recomendación del informe provisional, se expone que esta información la proporciona el

Código Seguro de verificación:opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==	PÁGINA 3/8



opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==

Laboratorio Ocupacional de la US por rama de conocimiento mediante el Procedimiento P6-6.5 (SGCT_US v.5): Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida. No obstante, se constata que dicho procedimiento también establece que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) podrá añadir ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título. Así pues, se mantiene la recomendación del informe provisional reformulada en este informe.

Respecto a la recomendación de disponer de información sobre el indicador de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado, en el informe de alegaciones se indica que estos datos los recoge el Vicerrectorado del Profesorado de la US cuando así lo solicita el docente. Se ha planificado una acción de mejora para la realización de las encuestas que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado con acciones concretas derivadas de las recomendaciones de los informes de seguimiento. Se constata la puesta en marcha acciones encaminadas para atender las recomendaciones, la mayoría se han resuelto satisfactoriamente y las que no han finalizado se mantienen en el presente informe.

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado
 Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El programa formativo se ha implantado y se desarrolla de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada. Se realizó una modificación, informada favorablemente, en la que se actualizaron competencias, perfil de ingreso, personal académico, recursos, resultados previstos y SGC. Por otro lado, el máster que inicialmente tenía un carácter profesional y técnico ha ampliado su perfil incorporando la posibilidad de realizar una trayectoria investigadora para dar acceso al doctorado. Los cambios no han modificado el perfil de competencias ni en la estructura del plan de estudios.

Los procesos de gestión administrativa se desarrollan de manera adecuada. Están implementadas las normativas necesarias para el funcionamiento de la titulación, incluyendo las de admisión, reconocimiento de créditos y Trabajo Fin de Máster.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Las evidencias presentadas en relación con la evolución de la plantilla muestran que se mantiene estable en cuanto al número y categorías. Cabe destacar el aumento del porcentaje de doctores en el último curso, aunque ha disminuido la participación en proyectos de innovación docente. Aunque, como ya se indicó anteriormente, no se aportan resultados del nivel de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado, en la encuesta de satisfacción del alumnado con el título, la valoración del profesorado se mantiene en niveles satisfactorios. Dado el carácter profesional del máster participan en él profesionales, con un perfil altamente especializado y cualificado en materias y sistemas afines a la temática del máster, muchos provenientes del

Código Seguro de verificación:opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==

ejercicio libre de la profesión que no son profesores universitarios.

No existen un procedimiento definido de selección del profesorado y asignación de los TFM a los estudiantes, que se realiza en función del interés del estudiante por los temas y de la afinidad con los profesores que dispongan de actividad investigadora. Por otra parte, se debe garantizar que se cumple la normativa en relación con perfil de los tutores del TFM. En el curso 2018-19, de 10 profesores tutores, 4 no eran doctores, 8 no tenían sexenios reconocidos y solo 4 tenían vinculación permanente. El alumnado en su audiencia manifestó debilidades en relación con el TFM, por carecer de conocimientos previos suficientes para realizar la elección del tema. El indicador de satisfacción del alumnado sobre el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFM ha disminuido notablemente en los dos últimos cursos (2,5 en 2018/19). Para atender la recomendación del informe provisional de analizar las causas y emprender acciones de mejora al respecto, los responsables del máster proponen la revisión y mejora del procedimiento de asignación. Respecto a la recomendación de garantizar el cumplimiento de la normativa en relación con el perfil de los tutores del TFM, se expone en las alegaciones que son profesores a elegir por los estudiantes, entre los que imparten materia en el máster o bien que, por su especialización, pueden tutorizar estos trabajos previa aprobación de la Comisión Académica del Máster. No obstante, se propone como acción de mejora la revisión de la oferta de TFM y su vinculación con el profesorado del máster, de acuerdo con la normativa de la US. Aunque las dos acciones de mejora planificadas en relación con el TFM se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

El título dispone de criterios y mecanismos de coordinación docente, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Sevilla. Se indica que se llevan a cabo reuniones anuales entre profesores y coordinadores de las asignaturas, sin embargo, el nivel de satisfacción del alumnado con la coordinación de las asignaturas ha descendido notablemente en el curso 2018/19 (de 3,1 a 2,0). En cuanto a la recomendación de analizar las causas y adoptar medidas de mejora, en las alegaciones los responsables exponen que la especificidad y diversidad de las asignaturas del máster hace que los módulos tengan poco contacto entre sí, no obstante, proponen fomentar la transversalidad mediante reuniones trimestrales entre los coordinadores de módulos/asignaturas para complementar las que ya se realizan en relación con la coordinación y gestión de las prácticas. La acción de mejora propuesta se valora positivamente, pero se mantiene como recomendación para su seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar el procedimiento de selección y asignación del profesorado en el TFM

Se recomienda garantizar el cumplimiento de la normativa en relación con el perfil de los tutores del TFM

Se recomienda mejorar la coordinación de las asignaturas

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El título utiliza las infraestructuras y medios materiales de la ETSA, principalmente aulas teoría/práctica y laboratorios de los departamentos implicados. Todos los espacios están bien equipados y se consideran suficientes en relación con el perfil de la titulación y al número de alumnos. Sin embargo, el grado de satisfacción del alumnado con las infraestructuras vinculadas al título presenta una tendencia descendente (de 3,85 en 2016/17 a 3,00 en 2018-19) cuyas causas se recomienda analizar. El nivel de satisfacción del PDI más elevado y con tendencia ascendente.

Con respecto al personal de administración y servicios, el máster cuenta con el apoyo del PAS del centro, principalmente personal de la secretaría para la gestión administrativa. La atención recibida por el PAS está bien valorada en la encuesta de satisfacción.

Código Seguro de verificación:opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8
 opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==			

El alumnado dispone de servicios de orientación académica y profesional. Se proporciona información de las diferentes actividades de orientación académica (tutorías y foros de enseñanza virtual, presentaciones de TFM realizadas por egresados del máster). La orientación profesional depende principalmente de los servicios generales de la Universidad de Sevilla y del servicio de prácticas en empresa, además de visitas a empresas y foros de comunicación con el coordinador. Los estudiantes se muestran satisfechos con estos servicios y, en general, asignan en las encuestas puntuaciones más altas a la orientación académica que a la profesional. Respecto a la recomendación de poner en marcha un programa estructurado de orientación académica y profesional, en las alegaciones se remite a la oferta de Orientación Académica y Profesional de la ETSA, que elabora anualmente el Plan de Orientación y Acción Tutorial y se aporta el enlace al calendario de actividades promovidas por los responsables de los másteres y realizadas a lo largo del curso con financiación del Plan Propio de la US.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación en general están diseñados para conseguir los objetivos del título y las competencias de especificadas en la memoria verificada. Las calificaciones globales y por asignaturas se consideran adecuadas, siendo las más frecuentes notable y sobresaliente. Se señala como debilidad la diversidad de perfiles de los estudiantes de nuevo ingreso con carencias en algunos casos de conocimientos básicos. Sin embargo, no se han diseñado acciones de mejora para resolver esta debilidad. Con relación al TFM, se observa una tendencia descendente en el porcentaje de trabajos presentados en el curso académico correspondiente. Los responsables identifican como causa principal que la mayoría de los estudiantes compatibilizan el estudio con actividad laboral y no pueden dedicar al TFM el tiempo requerido. Se evidencia la aplicación continuada de acciones de mejora, como respuesta a las recomendaciones de los informes de seguimiento, que no están siendo eficaces. En las alegaciones a la modificación del informe provisional se han planificado varias actuaciones orientadas a reajustar el calendario de las entregas, reorganizar la programación del curso y reforzar el seguimiento de los TFM para favorecer su entrega en las convocatorias del curso académico. Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas, se mantiene como recomendación para valorar sus efectos.

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar medidas para reducir la tasa de no presentados al TFM

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

Los resultados de los indicadores de satisfacción con el título muestran valores altos en profesorado, PAS y empleadores. Sin embargo, el nivel de satisfacción del alumnado y de los egresados es más moderado, disminuyendo en ambos casos en el último curso. En concreto, la satisfacción del alumnado para los indicadores asociados al programa formativo es satisfactorio en el caso de la adecuación de horarios y turnos, y la distribución de créditos teóricos y prácticos. Sin embargo, la evolución es negativa para los ítems relacionados con la coordinación de las asignaturas, la adecuación de horarios y turnos, la variedad y la adecuación de la metodología docente utilizada, los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias, y el cumplimiento de las expectativas del título. Se requiere el seguimiento de estos indicadores para determinar si es un hecho puntual o si se confirma la tendencia descendente emprender

Código Seguro de verificación:opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==	PÁGINA 6/8



opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==

acciones de mejora. En las alegaciones se indica que desde el máster se plantean varias acciones encaminadas a mejorar estos indicadores, que se reflejan en otros epígrafes y que tienen que ver con un mayor vínculo de la enseñanza con prácticas y actividades vinculadas al mundo laboral relacionadas con la actividad del máster. Se mantiene la recomendación puesto que no se concretan las acciones de mejora que se van a llevar a cabo.

El nivel de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado no es analizado, ni existen evidencias de que se esté recogiendo dicha información. Para atender la recomendación han planificado una acción de mejora para el análisis de este indicador, ligada a la recomendación de realización de las encuestas formulada en el criterio 2. Aunque la acción de mejora propuesta se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

El alumnado se muestra moderadamente satisfecho con los servicios de orientación y, en general, asigna puntuaciones más altas a la orientación académica que a la profesional. En relación con la evolución de los indicadores de rendimiento académico para los dos últimos cursos, cabe destacar la tendencia satisfactoria de las tasas de éxito, eficiencia y abandono. La principal desviación se presenta en la tasa de graduación. Se constata la puesta en marcha de diferentes actuaciones en el plan de mejora para fomentar la realización y defensa del TFM que todavía no han logrado su objetivo. En las alegaciones se analizan de las causas que han podido influir en el descenso de este indicador, principalmente asociadas a la alta tasa de no presentados al TFM, por lo que se propone el conjunto de acciones planteadas en el criterio 6. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento para valorar el efecto de dichas acciones.

En cuanto a la evolución de la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados, se destaca el aumento en los últimos cursos del porcentaje de estudiantes que son profesionales en activo, lo que refleja la adecuación del perfil para la actualización de sus conocimientos. Tanto responsables como egresados coinciden en la mejora las expectativas laborales tras completar el máster.

El análisis de sostenibilidad realizado por los responsables es muy breve, se apoya en los tres pilares básicos del proceso de acreditación profesorado, infraestructuras y resultados del aprendizaje. En el análisis se indican algunas debilidades, como el nivel de formación heterogéneo de los alumnos que acceden al máster, la necesidad de mejorar los recursos humanos para la labor administrativa y los recursos económicos para facilitar algunas actividades contempladas (traslados a obras, juzgados y equipos de protección). Sin embargo, las principales debilidades residen en la tasa de graduación y en el descenso de la demanda de la titulación.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas del descenso del nivel de satisfacción del alumnado y de los egresados con el título, de acuerdo con lo indicado, y emprender las acciones de mejora

Se recomienda incorporar el análisis de la satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben acometer acciones para mejorar la tasa de graduación

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda aumentar la difusión y visibilidad del título con el fin de incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe actualizar y/o completar la información pública de acuerdo con las apreciaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado
Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar el procedimiento de selección y asignación del profesorado en el TFM
Se recomienda garantizar el cumplimiento de la normativa en relación con el perfil de los tutores del TFM
Se recomienda mejorar la coordinación de las asignaturas

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar medidas para reducir la tasa de no presentados al TFM

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda analizar las causas del descenso del nivel de satisfacción del alumnado y de los egresados con el título, de acuerdo con lo indicado, y emprender las acciones de mejora
Se recomienda incorporar el análisis de la satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben acometer acciones para mejorar la tasa de graduación

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



opVQ+tUDTXZx1QahWLK1Fg==